

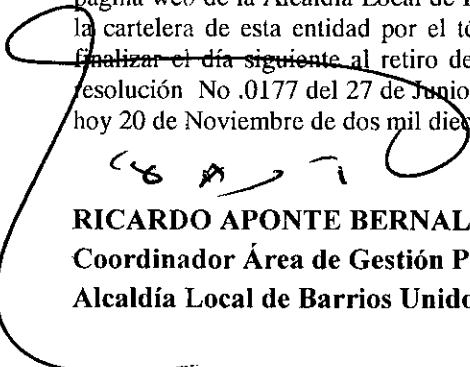
623

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2018

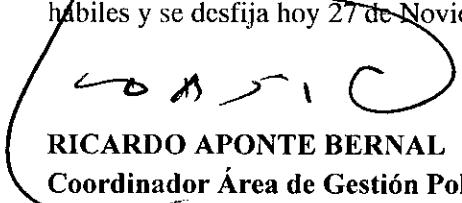
AVISO - PUBLICACIÓN

Señor:
**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DELFIN TORRES PRADA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
HELECHOS BAR.COM
Calle 67 No 21 - 05
Ciudad**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal y por Aviso del contenido en la **Resolución No 0177 DEL 27 DE JUNIO DEL 2018 PROFERIDA DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA No 8882 DE 2014, "POR EL CUAL, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA No 8882 DE 2014, LEY 232 DE 1995, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR DELFIN TORRES PRADA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENIMINADO 2HELECHOS BAR.COM Y/O COMO SE LLAMARE UBICADO CALLE 67 No 21 – 05 DE LA NOMENCLATURA DE ESTA CIUDAD"** proferida por la Alcaldía Local de Barrios Unidos dentro de la actuación administrativa **No 8882 DE 2014**, en esta Oficina de Jurídica a través del Coordinador del Área de Gestión Policiva Y Jurídica **RICARDO APONTE BERNAL**, procede a publicarlo en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el siguiente LINK www.barriosunidos.gov.co, así como en la cartelera de esta entidad por el término de cinco días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso. Para constancia se fija el presente aviso, con copia íntegra de la resolución No .0177 del 27 de Junio del 2018 en la cartelera de esta Oficina por el término de cinco (5) días hábiles hoy 20 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00) a.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos

EL SUSCRITO COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA -ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS **RICARDO APONTE BERNAL**, HACE CONSTAR que el presente aviso permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy 27 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las Cuatro y treinta (4:30) p.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Proyectó: *Juan José Quintero Fonseca- Área de Gestión Policiva Jurídica*
Revisó: *Yolanda Ballesteros B. Profesional Área Gestión Policiva Jurídica*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

78
No. 0177

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ 27 JUN 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 8882 DE 2014, LEY 232 DE 1995, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR DELFIN TORRES PRADA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "HELECHOS BAR.COM" Y/O COMO SE LLAMARE UBICADO EN LA CALLE 67 No. 21 - 05 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE ESTA CIUDAD"

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)

En ejercicio de sus facultades legales en especial las atribuidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 53 del Decreto 854 de 2001, Ley 232 de 1995 y la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, decide lo que en derecho corresponde dentro de la presente actuación administrativa, iniciada por infracción a la Ley 232 de 1995.

ANTECEDENTES

La Alcaldía Local de Barrios Unidos inició la Actuación Administrativa, por la notificación efectuada por la Secretaría Distrital de Planeación, en cuanto al envío de las comunicaciones de apertura de establecimientos de comercio, dentro de los cuales figura "HELECHOS BAR.COM" ubicado en la calle 67 No. 21 - 05 de esta ciudad. (folios 1 y 2).

El 12 de agosto de 2014, este despacho requirió al propietario del establecimiento mediante documento 20141230143631 al propietario del establecimiento para que allegara los documentos exigidos por la Ley 232 de 1995. (folio 4).

A través de oficio No. 20141220084512 el señor DELFIN TORRES PRADA allego copia de la comunicación de apertura de establecimiento de comercio, copia de la solicitud de información sobre norma urbana y /o uso del suelo, certificado de usos permitidos para el predio objeto de investigación, copia del certificado de cámara de comercio de Bogotá como persona natural - vigencia 2014, copia de la autorización para la comunicación de obras al público No. LQ-14525213-4 de la organización Sayco- Acinpro, copia del Rut del señor DELFIN TORRES PRADA y copia del acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario emitido por parte de hospital de chapinero No. 963115 con concepto pendiente (folios 5 a 27).

Este Despacho avoco conocimiento de los hechos y profirió Acto de Apertura el día 22 de septiembre de 2014, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley 232 de 1995 por parte del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 67 No. 21 - 05, con actividad comercial de EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO y se ordenó practicar las diligencias necesarias para el esclarecimiento de las mismas, así mismo se ofició al representante legal del



X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Nº. 0177

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

27 JUN 2018

Continuación Resolución Número _____ Página 2 de 4

establecimiento de comercio para informarle el inicio del proceso administrativo y se le requirió el envío de la documentación exigida por la Ley 232 de 1995. (folios 28 y 29).

Obra en el expediente el certificado de usos permitidos para la Calle 67 No. 21 – 05 donde logro establecerse que la actividad desarrollada en el establecimiento investigado *expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento* NO se encuentra permitida (folios 30 a 34).

Mediante Auto de fecha 22 de Julio de 2015, este Despacho formuló cargos en contra del establecimiento de comercio denominado "**HELECHOS BAR.COM**" y/o como se llamare, ubicado en la Calle 67 No. 21 – 05 de esta ciudad, con actividad de **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO** representado legalmente por el señor **DELFIN TORRES PRADA** y/o quien haga sus veces, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.698.600, por la presunta infracción al literal a) del Artículo 2º de la Ley 232 de 1995. Dicho auto fue notificado personalmente el día 12 de agosto de 2015. (Folios 35 a 41).

Mediante radicado No. 20151220092812 del 11 de septiembre de 2015, el señor **DELFIN TORRES PRADA**, presento escrito manifestando que siempre estuvo atento a los requerimientos por parte de esta Alcaldía aportando los documentos y las exigencias establecidas en la Ley 232 de 1995 acatándolas en su totalidad.

De otra parte informa que el establecimiento de comercio "**HELECHOS BAR.COM**" dejo de funcionar el 15 de julio por motivos personales no pudo continuar con la actividad comercial, finalmente informo que en la Calle 67 No. 21 – 05 es la sede de un sindicato de comerciantes llamado "ASINDICAL".(folios 50 – 51).

Este Despacho realizo visita el 11 de noviembre de 2016 al establecimiento de comercio ubicado en la Calle 67 No. 21 – 05, encontrando como razón social la Asociación Sindical de Trabajadores Independientes en Economía Informal sede B, en donde la actividad desarrollada en su momento era la venta y consumo de licor y no se evidencia en el lugar ningún asociado. (Folios 55 – 60)

A través de Radicado Orfeo No.20151230191991 del 14 de octubre de 2015, este Despacho le informo al señor **DELFIN TORRES PRADA** que se dispondrá de la práctica de una visita de verificación, con el objeto de determinar lo manifestado en su misiva y conforme a ello, adoptar las decisiones que en el derecho correspondan para dar por terminada la Actuación Administrativa.

Auto No. 0133 del día 30 de junio de 2017, en donde se declara precluida la etapa probatoria y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión. (Folio 64).

Acta de visita, Operativo de Bares, realizado el día 27 de abril de 2018, evidenciando que en la Calle 67 No. 21 – 05 no funciona ningún establecimiento del comercio, el inmueble se encuentra desocupado. (Folios 75-77).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

79
No. 0177

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

27 JUN 2018

Continuación Resolución Número _____

Página 3 de 4

Caso concreto:

Así las cosas, en el caso que nos ocupa se ha establecido por un medio probatorio válido que el establecimiento de comercio "HELECHOS BAR.COM", con actividad comercial de **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**, ubicado en la Calle 67 No. 21 – 05 de la nomenclatura urbana de esta ciudad, de propiedad del señor **DELFIN TORRES PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.698.600 ya no funciona en la dirección de la referencia, lo que significa que los propietarios del establecimiento de comercio terminaron con la aludida actividad comercial, el establecimiento de comercio se encuentra desocupado.

Lo anterior por cuanto funcionarios de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos en Operativo - visita del 27 de abril de 2018 (Folios 75 - 77), pudieron constatar en la mentada visita que constituye documento público al tenor del artículo 580 del C. G. P., por tanto se presume auténtico, en consecuencia, y en aras de dar aplicación a los principios orientadores del Derecho Administrativo, específicamente al de eficacia, se considera procedente dar por terminado las diligencias obrantes en esta investigación administrativa perteneciente al expediente No. 8882 de 2014, razón por la cual, se procederá a ordenar el archivo del proceso sobre la mentada actividad comercial, la cual se reitera era: **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**, así mismo se considera pertinente advertirle al investigado que en caso de que llegase a funcionar una actividad igual a la que se le formularon cargos se adelantaran las acciones sancionatorias que en derecho correspondan.

Conclusiones:

Por lo antes mencionado, el Despacho considera que existe mérito suficiente para ordenar el archivo de las presentes diligencias.

Así las cosas, El Alcalde Local de Barrios Unidos (e) en uso de las atribuciones que le otorga la ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Archívese, en forma definitiva el Expediente No. 8882 de 2014, Ley 232 de 1995, adelantado en contra del señor **DELFIN TORRES PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.698.600, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 67 No. 21 – 05 de esta ciudad, conforme a las consideraciones de esta providencia, previa desanotación en los libros radicadores y el envío al archivo inactivo.

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Nº. 0177

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

27 JUN 2018

Continuación Resolución Número _____ Página 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo, al Representante Legal del establecimiento de comercio, haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

27 JUN 2018

DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
Alcalde Local de Barrios Unidos(e)

MR

Proyectó: Diana Carolina Leon Valero – Abogada Oficina Jurídica *Draiu*
Revisó: Yolanda Ballesteros Ballesteros – Profesional Área de Gestión Políciva Jurídica *YB*
Revisó: Ricardo Aponte Bernal – Coordinador Área de Gestión Políciva Jurídica *RA*

Lic. Mirtic 3089
 NIT: 900.119.390-5
 Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
 Dirección: Calle 51 A 74 A 31
 http://alasdocolombia.net/web



REMITE Y DIRECCION: REGISTRO POSTAL 0401
 FONDE DE DESARROLLO LOCAL BARRIO No. Guia de Seguimiento:
 UNIDOS CL 74A 63 04 3442557

DESTINATARIO:
 DELFIN TORRES PRADA
 CL 67 21 05
 BOGOTA

Valor: 1.500 Peso
 Fecha: 23/10/2018

Lic Mirtic 3089
 NIT: 900.119.390-5
 Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
 Dirección: Calle 51 A 74 A 31
 http://alasdocolombia.net/web
 REGISTRO POSTAL 0401 Fecha de Entrega:



3442557

24 25 26 27 28 29 30 31. 01 02 03 04 05 06 07

OS: 90410 FECHA: 23/10/2018

Remitente:	Destinatario:
FONDE DE DESARROLLO LOCAL BARRIO UNIDOS	DELFIN TORRES PRADA
CL 74A 63 04	20186230189991
BOGOTA	CL 67 21 05
Cod Postal:	BOGOTA CUNDINAMARCA
	Valor: \$ 1.500
	Tel:
	ZONA: 53
	Cod Postal: 111221

DEVOLUCIONES	
<input type="checkbox"/>	Dir. Errada
<input type="checkbox"/>	Dir. Incompleta
<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside
<input checked="" type="checkbox"/>	Traslado
<input type="checkbox"/>	OYROS

Intentos
 1er
 2o

23/10/2018 Fecha

ALAS DE COLOMBIA

JUSTIFICACION DE DEVOLUCION

INFORMACION DEL ENVIO	N° DE RADICADO	20186230189991		
	FECHA DEL DOCUMENTO	22/10/2018		
	NOMBRE DESTINATARIO	DELFIN TORRES PRADA		
	DIRECCION	CL 67 21 05		
	CIUDAD	BOGOTA		
MOTIVO DE DEVOLUCION				
DIR. ERRADA	<input type="checkbox"/>	TRANSLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	NOVEDAD DE LA DEVOLUCION
NO RESIDE	<input type="checkbox"/>	CERRADO DEFINITIVO	<input type="checkbox"/>	YA NO VIVE HAY
DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	DIR. DIFERENTE	<input type="checkbox"/>	
REHUSADO	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	
DESOCUPADO	<input type="checkbox"/>			
1ER INTENTO			2DO INTENTO	
TRANSLADO				
DIA 23	MES 10	AÑO 18	DIA	MES
 LEONARDO MONTOYA AUXILIAR DE OFICINA SERVICIO AL CLIENTE			NOMBRE DE MENSAJERO	